

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

98. ORDEN Nº 5159 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE PRORROGAN LAS MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER COERCITIVO A APLICAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES “LA PURÍSIMA”.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 04/12/2020, registrada al número 2020005159, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Con fecha de 20 de noviembre de 2020, se publica en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla extraordinario núm. 54, Orden nº 4892 de fecha 20 de noviembre de 2020, relativa a medidas sanitarias de carácter coercitivo a aplicar en Centro Educativo Residencial de Menores la Purísima L a referida Orden establecía en su apartado Primero de su parte dispositiva lo siguiente:

“Se restringe la libre entrada y salida de los menores residentes en el Centro Educativo residencial de Menores “La Purísima”, sito en la Carretera Antigua del Aeropuerto s/n, por un periodo de 7 días.

En dicho establecimiento sólo se permiten aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por alguno de los siguientes motivos:

- a) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- b) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales o empresariales.
- c) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

2. Se deberá establecer dentro del referido Centro Residencial de una instalación específica para aquellos que presenten síntomas o se declaren positivos separados del resto de la población residencial, con las debidas garantías sanitarias para los mismos y para el personal cuidador.

3. Se establece la realización en dicho plazo de un cribado general de la población residente en dicho Centro y del personal que presta sus servicios en las mismas mediante la realización de las pruebas diagnósticas que se consideren adecuadas a la referida población. “

II.- Por Orden núm. 5043, de fecha 27 de noviembre de 2020, por la que se prorroga las medidas sanitarias preventivas de carácter coercitivo a aplicar en centro educativo residencial de menores la Purísima

(BOMe Extraordinario núm. 60 de 17 de noviembre de 2020)

III.- Transcurrida la semana se señala en el informe de fecha 3 de diciembre de 2020, elaborado por la Unidad de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública y Consumo que: Se mantiene el brote de COVID-19 en el Centro de Menores con un total de 35 casos de COVID-19, de los cuales 1 caso ya está de alta y otro hospitalizado. Afecta a un total de 32 menores, un cuidador y dos limpiadoras. Los últimos casos diagnosticados son: 3 casos el 30/11, 6 casos el 1/12 y 4 casos el 2/12/2020.

IV.- Igualmente, el referido Informe señala como recomendaciones las siguientes:

Dado que en el Centro de Menores se siguen detectando nuevos casos de COVID-19, justifica las siguientes medidas de Salud Pública a seguir conjuntamente con todo lo anterior:

- Mantener los cribados a residentes y trabajadores del centro bajo la coordinación de salud pública.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención y control, en especial de higiene y ventilación de los espacios cerrados de uso compartido, distanciamiento social, lavado de manos y uso de protección facial.